

Referencia:	2019/00007141J
Asunto:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2019

Expediente: Fuerteventura en Música 2019.

Contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto ordinario.

Asunto: Contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2019.

Documento firmado por: María Jorge de Saá, técnica de cultura.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; la Técnica que suscribe, en referencia a la insuficiencia de medios para prestar los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2019, emite el siguiente informe:

La necesidad de afrontar la contratación con una empresa del sector, deviene de:

Primero.- La contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2019, se trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo de tiempo muy corto, exactamente dos días. Dicho evento es un acto consolidado en las Islas Canarias como una cita ineludible para los amantes de la buena música en vivo y ha logrado afianzar una marca, FEM, que se asocia con un cartel de músicas mestizas y contemporáneas.

Segundo.- Las actividades y prestaciones a realizar, no pueden ser asumidas por el personal propio del Cabildo de Fuerteventura, dado que se tratan de funciones específicas y concretas no habituales, que solo se pueden prestar por una empresa de servicios, como pueden ser seguridad privada, fotógrafo, ayudante de producción, sanitarios, médicos... Asimismo las tareas que sí podrían desempeñar el personal propio como puede ser la limpieza y el montaje y desmontaje del evento, es sabido por esta consejería, a través del servicio de personal, que el volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal propio sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

Tercero.- El Cabildo de Fuerteventura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como pueden ser: extintores, generadores, baños químicos....

Cuarto.- Habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación.



Cabildo Insular de Fuerteventura

Por todo ello, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2019 debido al alto grado de dedicación necesario y a la carestía de medios suficientes para hacer frente a su ejecución.